

RESOLUCIÓN No. **ES 2634** DE 2007

(06 SEP 2007)

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Pública.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaría Distrital de Ambiente, En ejercicio de las facultades legales, conferidas por el Decreto 2170 de 2002, y en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, está la Dirección de Planeación y Gestión Ambiental, la que a través de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, tiene entre otras la función de "j) Coordinar el manejo del Centro de Recepción y Recuperación de Fauna y los procesos de rehabilitación de la misma".

"Que el Plan de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo No.119 de 2004, en el numeral 4 del artículo 12 "Sostenibilidad Ambiental, propende por la recuperación y el mantenimiento de la calidad del agua, del aire y del suelo, mejorar la calidad sensoria percibida, conservar la biodiversidad e implementar medidas para la estabilidad climática y controlar los riesgos asociados a fenómenos naturales, tecnológicos y biológicos".

La Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, tiene a su cargo el Centro de Recepción de Fauna Silvestre donde se da tratamiento a los animales decomisados o de entrega voluntaria, los que deben cumplir un proceso que comprende la atención de urgencias, recuperación, observación y rehabilitación, luego se remiten a otras Instituciones o se liberan, dicho proceso se lleva a cabo en tres áreas: arribo, aislamiento, mantenimiento y rehabilitación.

Que para el año 2007 el Centro cuenta con una población de 1235 animales con una rotación mensual en los meses de mayo y junio de 334 y 299 ejemplares respectivamente, siendo las aves, los reptiles y los mamíferos las clases de animales de mayor presencia con cerca del 55%, 23% y del 12% respectivamente. Por tanto el manejo técnico de los animales requiere de una alimentación adecuada teniendo en cuenta la especie y las condiciones que cada una de ellas tenga. Por ello se hace necesario contratar el suministro semanal de alimentos destinado a los animales alojados en el Centro de Fauna de acuerdo con las cantidades y especificaciones que requieran los profesionales del área de zootecnia.


Bogotá (in indiferencia)



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2 6 3 4

Que en virtud de lo anterior, la entidad, en desarrollo de sus funciones requiere contratar lo siguiente: **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y VITAMINICOS PARA LOS INDIVIDUOS QUE ALBERGA EL CENTRO DE RECPCION DE FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE"**.

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de Conveniencia y Oportunidad.

Que La Secretaria Distrital de Ambiente a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

Que dentro del plazo de recepción de observaciones al proyecto de términos de referencia no se presentaron observaciones.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1746, con rubro presupuestal No. 3-3-1-12-02-13-0296-00 por valor de \$48.000.000,00 la cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que por las razones antes expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA-CV-No.020 – 2007 a partir del día 6 de septiembre de 2007, cuyo objeto es **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y VITAMINICOS PARA LOS INDIVIDUOS QUE ALBERGA EL CENTRO DE RECPCION DE FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los términos de Referencia Definitivos que determinarán el procedimiento de selección y cronograma de la Convocatoria Pública, así como las condiciones del contrato a celebrar.

2

Bogotá sin indiferencia



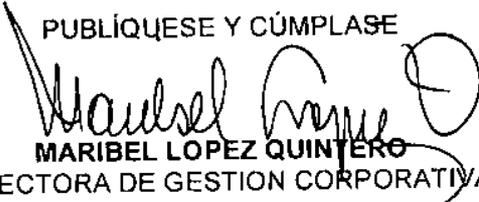
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2634

ARTICULO TERCERO: El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los **06 SEP 2007**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIBEL LOPEZ QUINTERO
DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA

Revisó: Alfonso Covaleda
Jefe de Oficina de Gestión Contractual.
Proyectó y Verificó: Janet Salas.